



Nuestro mundo. Tu acción.
XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra, 28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011 – Por la humanidad



Nota especial relativa a las promesas que se formularán en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Introducción

Los resultados oficiales de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en lo sucesivo, la Conferencia) quedan reflejados en las resoluciones. Los miembros de la Conferencia también tienen la oportunidad de formular promesas para llevar a cabo actividades que favorezcan la aplicación de las resoluciones aprobadas en la Conferencia.

Todo miembro u observador de la Conferencia puede formular promesas de manera individual o colectiva con otros miembros u observadores de esa instancia.

Los beneficios de las promesas

Las promesas, que se formularon por primera vez en la Conferencia celebrada en 2003, gozan de cada vez mayor popularidad y amplio reconocimiento como resultados positivos de la Conferencia. En la XXX Conferencia Internacional, celebrada en 2007, los componentes del Movimiento, los Gobiernos y los observadores plasmaron su buena voluntad en compromisos humanitarios específicos y mensurables mediante la formulación de promesas. En total, 71 Gobiernos, 121 Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja y tres observadores presentaron 340 promesas individuales y conjuntas para el período 2008-2011.

La formulación y el seguimiento de las promesas conjuntas puede constituir una plataforma útil para que los componentes del Movimiento (las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja) entablen conversaciones a nivel local con los Gobiernos acerca de los logros o dificultades en la aplicación de promesas y resoluciones específicas. Además, el desarrollo de las promesas es signo del poder del Movimiento a nivel mundial.

Las promesas también pueden constituir un cauce para que los Gobiernos demuestren el reconocimiento que conceden a la Sociedad Nacional de su país y el interés particular que comparten con ésta respecto de diversas cuestiones vinculadas con la Conferencia. Se recomienda a las Sociedades Nacionales que deseen elaborar una promesa conjunta con el Gobierno de su país que se reúnan con las autoridades competentes antes, durante y después de una Conferencia, con el propósito de estudiar los temas y las cuestiones de índole humanitaria que susciten interés o inquietud de ambas partes.

Con antelación a la Conferencia, un diálogo de esta índole puede poner de manifiesto ante los interesados los beneficios prácticos de la colaboración. Ese diálogo se mantiene durante la Conferencia a fin de velar por que la Sociedad Nacional y el gobierno estén conformes con el contenido de la promesa que prevén formular y con toda obligación, directa o indirecta, derivada de ésta, y por que los respalden.

Luego de la Conferencia, la Sociedad Nacional y el Gobierno deberán aunar esfuerzos en la supervisión y el seguimiento del progreso en el cumplimiento de la promesa. El proceso puede fomentar la cooperación y las actividades directas entre la Sociedad Nacional y las autoridades públicas de su país.

XXXI Conferencia Internacional – promesas relativas al fortalecimiento del derecho internacional humanitario y de la acción humanitaria

Se espera que las promesas que se formulen con motivo de la XXXI Conferencia Internacional favorezcan los principales temas de la Conferencia, a saber, fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, fortalecer las normas sobre desastres, fortalecer la acción humanitaria local y franquear las barreras a la asistencia sanitaria.

Los miembros de la Conferencia (incluidos el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional) pueden elaborar promesas tipo o “modelos de promesa” que abarquen actividades específicas en los ámbitos que anteceden y que se difundirán ampliamente entre los demás miembros para ofrecerles la oportunidad de adherirse a ellas (conforme a las directrices expuestas más abajo).

Las promesas tipo brindan a los componentes del Movimiento la oportunidad de trabajar juntos y con sus respectivas autoridades para resolver problemas de índole humanitaria mediante un planteamiento armonizado y centrado. Asimismo, las promesas tipo brindan a los componentes del Movimiento y a los Gobiernos la posibilidad de tratar cuestiones a nivel nacional o en un contexto ampliado, entre varios países o en una región. Las promesas tipo preparadas con esmero suelen tener un contenido lo suficientemente conciso para ser de utilidad y, al mismo tiempo, lo bastante amplio para contemplar la diversidad de los componentes del Movimiento y los Gobiernos.

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PROMESAS

(aprobadas por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
el 22 de marzo de 2011)

XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (28 de noviembre – 1º de diciembre de 2011)

1. Introducción

Se invitará a los participantes en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que, además de examinar las resoluciones que se someterá a la aprobación de la Conferencia, contraigan voluntariamente compromisos humanitarios específicos mediante promesas formuladas individual o colectivamente, para el período comprendido entre 2012 y 2015, conforme a la práctica tradicional establecida. Las promesas conjuntas que se formule para forjar asociaciones revestirán particular importancia respecto del lema de la Conferencia: "Nuestro mundo. Tu acción – Por la humanidad".

2. Patrocinadores

Los participantes (i.e., las Sociedades Nacionales, los gobiernos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional y los observadores) pueden formular promesas individual o colectivamente con un grupo de participantes que se comprometa a conseguir objetivos comunes de forma individual o en conjunto.

Además de las promesas que formulen los participantes, por iniciativa propia, antes y durante la Conferencia se someterá a consideración diversas promesas tipo (individuales o colectivas).

3. Contenido

Las promesas deberán:

- estar vinculadas con los objetivos y los temas de la Conferencia;
- promover, de preferencia, asociaciones entre los participantes que supongan acciones conjuntas y objetivos comunes;
- estar *orientadas hacia la acción, ser mensurables y prever plazos* (se deberá alcanzar los objetivos en el período comprendido entre 2012 y 2015),
- ser relativamente breves (10 líneas como máximo).

4. Inscripción de promesas

Los participantes podrán presentar sus promesas a partir del 1º de junio de 2011 en español, inglés, francés o árabe mediante el **formulario de inscripción de promesas** adjunto a la presente (anexo 1).

➤ **Antes de la Conferencia**

- A partir del 1º de junio y hasta la fecha de inicio de la Conferencia, los participantes podrán remitir sus promesas a los organizadores de la Conferencia (véase la lista de las personas de contacto). Se publicará esas promesas en los sitios web correspondientes.
- Previa solicitud de los patrocinadores, se remitirá a los demás participantes las promesas que estén abiertas a un patrocinio en común, junto con los documentos oficiales de la Conferencia, siempre que los anfitriones de la reunión reciban la solicitud antes del 25 de agosto de 2011.

➤ **Durante la Conferencia**

- A partir del lunes, 28 de noviembre, y hasta el jueves, 30 de noviembre, se mantendrá una mesa de información para la formulación de promesas durante las horas laborables de la Conferencia. Este sistema funcionará también para las Sociedades Nacionales durante la reunión del Consejo de Delegados, el 26 de noviembre.
- Los patrocinadores podrán acudir a la mesa para la formulación de promesas para modificar o reformular de manera definitiva las promesas presentadas, incluidas aquellas remitidas antes de la Conferencia. Esta gestión se podrá realizar hasta el día miércoles, 30 de noviembre, a las 16.00h.

5. Resultados

Una vez inscritas, se publicará todas las promesas en los sitios web del Comité Internacional de la Cruz Roja (www.cicr.org/spa) y de la Federación Internacional (www.ifrc.org).

En la sesión plenaria de clausura de la Conferencia, el 1º de diciembre, se procederá al anuncio oficial de las promesas formuladas.

6. Seguimiento

A fin de velar por el seguimiento adecuado a las promesas durante el periodo que media hasta la siguiente Conferencia (2015), los organizadores sugieren lo siguiente:

- las promesas se consideran parte integrante de la Conferencia; por consiguiente, se acogerán favorablemente en una *resolución* y se pedirá a los patrocinadores que informen acerca de su cumplimiento en la siguiente Conferencia;
- en el *Informe de la Conferencia* figurará información resumida sobre las promesas;
- se invitará a los patrocinadores de cada promesa a designar claramente a las personas o autoridades encargadas del seguimiento y de la presentación de informes sobre su cumplimiento;
- los patrocinadores de promesas formuladas de manera colectiva podrán establecer un mecanismo conjunto de presentación de informes;
- los organizadores velarán por que todas las promesas figuren en sus respectivos sitios web hasta la celebración de siguiente Conferencia y los patrocinadores podrán informar por ese medio del cumplimiento de sus promesas (por ejemplo, progresos a nivel individual o colectivo e informes definitivos).

* * * * *

PERSONAS DE CONTACTO

Si tuviera algún comentario, sugerencia o pregunta sobre la formulación de promesas, no dude en dirigirse a las personas que figuran en la lista a continuación.

<p>Comité Internacional de la Cruz Roja 19, Avenue de la Paix 1202 Ginebra Suiza</p> <p>Sitio web: www.cicr.org/spa Correo electrónico: movement.conference@icrc.org</p> <p>Sr. Bruce Biber Jefe de la División de Cooperación y Coordinación en el Movimiento Tel.: +41 22 730 26 63 Correo electrónico: bbiber@icrc.org</p> <p>Sra. Victoria Gardener Jefe de Unidad Reuniones del Movimiento División de Cooperación y Coordinación en el Movimiento Tel.: +41 22 730 21 10 Correo electrónico: vgardener@icrc.org Fax: +41 22 730 28 30</p>	<p>Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 17, chemin des Crêts, Petit-Saconnex Apartado de Correos 372, 1211 Ginebra 19 Suiza</p> <p>Sitio web: www.ifrc.org; https://fednet.ifrc.org/ Correo electrónico: international.conference@ifrc.org</p> <p>Sr. Frank Mohrhauer Jefe del Departamento de Apoyo a Órganos de Gobierno, Políticas y Supervisión de la Aplicación de Políticas Tel.: +41 22 730 42 55 Correo electrónico: frank.mohrhauer@ifrc.org</p> <p>Sra. Eva Zanardi-Chan Responsable del Apoyo a Órganos de Gobierno (Movimiento) Departamento de Apoyo a Órganos de Gobierno, Políticas y Supervisión de la Aplicación de Políticas Tel.: +41 22 730 43 55 Correo electrónico: eva.zanardi@ifrc.org Fax: +41 22 733 03 95</p>
<p style="text-align: center;">Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 19, Avenue de la Paix 1202 Ginebra Suiza</p> <p style="text-align: center;">Sitio web: http://www.standcom.ch</p> <p style="text-align: center;">Sra. Helena Korhonen Jefe de la Secretaría de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Tel.: +41 22 730 20 32 Fax: +41 22 730 20 27 Correo electrónico: h.korhonen@standcom.ch - contact@standcom.ch</p>	

Formulario de inscripción de promesas

Formulamos la siguiente promesa para el período 2012–2015, (máximo 10 líneas):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Criterios de evaluación (en 2015) propuestos:

- ➔
- ➔
- ➔

Promesa patrocinada por:

Nombre completo: _____	Fecha: _____
Título u organización: _____	Lugar: _____
Firma: _____	
Persona(s), servicio(s) o institución(es) encargados del seguimiento:	